



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° [419 - 24

13 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.131/24

VISTO:

La resolución – D- N.º 299/24, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de artículos menores de cocina, que será destinado para las cátedras de Técnica Dietética – Dietoterapia y División de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que los jefes de las distintas cátedras y servicios generales, solicitan la adquisición de artículos menores de cocina para la ejecución de los trabajos prácticos de laboratorio durante el año lectivo 2.024.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS UN MILLÓN CON CERO CENTAVOS (\$1.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, Resolución CS N.º 330/23 y Resolución CS N.º 149/24.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 05/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 4 (cuatro) proveedores: *MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ; ABASTECIMIENTO DUARTE; ROCÍO SEARÁ; y ALFA PROVISIONES*, todas de la Ciudad de Salta.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

419-24

25 JUL 2024

Salta,

Expediente N° 12.131/24

- **MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, CUIT N.º 30-52.356.779-5**, por el importe de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 607.697,61).
- **ABASTECIMIENTO DUARTE, CUIT N.º 27-22.146.441-4**, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 269.124,35).
- **ROCIO SOLEDAD SEARA, CUIT N.º 27-36.803.260-9**, por el importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.352.805,00).
- **ALFA PROVISIONES, CUIT N.º 20-39.005.602-9**, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 554.510,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.784.136,96).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.470/24, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que la Directora General Administrativa Económica Lic. María Cecilia Ibáñez Álvarez informa que la imputación del incremento del gasto se realice en la partida Renta de la Propiedad de esta unidad académica.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 330/23 y Resolución -CS- N.º 149/24.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

4 1 9 - 2 4

25 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.131/24

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia N.º 05/24, realizada para la Adquisición de Artículos Menores de Cocina para las cátedras de Técnica Dietética – Dietoterapia y División de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.784.136,96), para la Adquisición de Artículos Menores de Cocina a las siguientes firmas:

- **MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ - CUIT N.º 30-52.356.779-5**, por el importe de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 607.697,61), por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34 y 36.
- **ABASTECIMIENTO DUARTE - CUIT N.º 27-22.146.441-4**, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 269.124,35), por los ítems 18, 48, 51 y 70.
- **ROCIO SOLEDAD SEARA - CUIT N.º 27-36.803.260-9**, por el importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.352.805,00), por los ítems 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41 Alt.1, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 Alt. 1.
- **ALFA PROVISIONES - CUIT N.º 20-39.005.602-9**, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 554.510,00), por los ítems 8, 11, 16, 17, 19, 20 y 32.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

419-24

25 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.131/24

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.784.136,96), según el siguiente detalle:

- PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS (\$1.000.000,00) con cargo a la partida Inciso 2 Bienes de Consumo, del presupuesto de esta Unidad Académica.
- PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.726.136,96), con cargo a la partida Inciso 2 Bienes de Consumo, en la partida renta de la propiedad.
- PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 58.000,00), con cargo a la partida 4 Bienes de Uso, en la partida de renta de la propiedad.

ARTÍCULO 4°: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.726.136,96), con cargo a la partida Inciso 2 Bienes de Consumo y la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 58.000,00), con cargo a la partida 4 Bienes de Uso, en la partida de renta de la propiedad de esta unidad académica.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms/cg

dt

cra

mcia

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]
Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma manuscrita]
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa